

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 2004-R-UNICA-2017



Ica, 18 de Agosto de 2017

VISTO:

La solicitud Nº 3979 del 20 de Abril de 2017 presentada por don José Antonio Espinoza Muñante servidor administrativo nombrado con nivel remunerativo auxiliar "F", quien solicita el pago de bonificación por 25 años de servicio prestados al Estado.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18º de la Constitución Política del Estado y artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, mediante Resolución Nº 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución Nº 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU-, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el artículo 24º del Decreto Legislativo Nº 276, indica: Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos; Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios y se otorga por única vez en cada caso;

Que, conforme se puede apreciar en la Constancia de Haberes Nº 178-2017 del 25 de Abril de 2017, emitida por la Oficina de Remuneraciones e Informe Escalafonario Nº

R.R. Nº 2004-R-UNICA-2017

18-8-2017

Pág. 2

187-OGGRH/OE-UNICA-2017 del 4 de Julio de 2017, el recurrente inicia sus labores en la UNICA, el 19 de Julio de 1990, acumulando al 30 de Junio de 2017, 25 años, 2 meses y 12 días de servicios prestados al Estado;

Que, según Informe Escalafonario Nº 187-OGGRH/OE-UNICA-2017 del 4 de Julio de 2017 e Informe Nº 247-DERYP-UPB-UNICA-2017 del 6 de Julio de 2017, de la Unidad de Pensiones y Beneficios, la liquidación para el pago de asignación por cumplir 25 años de servicios al Estado el 30 de Abril de 2017 es de S/. 1,831.52;

Remuneración Total

S/. 915.76 Soles

S/. 915.76 x 2= S/. 1,831.52

Que, con Oficio Nº 0693-D/OGGRH-UNICA-2017 del 13 de Julio de 2017, el Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, remite el Informe Nº 0654-OGGRH-UNICA-2017 de la Oficina de Programación y Administración de Personal a la Oficina General de Planificación Universitaria, para el informe presupuestal;

Que, con Oficio Nº 1642-2017-OGPU/UNICA del 2 de Agosto de 2017, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, informa que es posible atender lo solicitado, la misma que está sujeta a la disponibilidad presupuestal y se afectará a la Estructura Presupuestal que se indica en el Informe Nº 0421-OFEP/OGPU-UNICA-2017;

Que, mediante Informe Nº 807-DGAL-UNICA-2017 del 3 de Agosto de 2017, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA PROCEDENTE el otorgamiento de la bonificación por haber cumplido 25 de servicios al Estado el 30 de Abril de 2017, al servidor José Antonio Espinoza Muñante, debiéndose expedir la Resolución Rectoral correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62º de la Ley Universitaria Nº 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

- Articulo 1°.
 DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de la asignación especial por cumplir 25 años de servicios, formulado por don JOSÉ ANTONIO ESPINOZA MUÑANTE servidor administrativo nombrado con nivel remunerativo auxiliar "F", por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.
- Articulo 2º.- RECONOCER a favor del servidor del artículo 1º, un total de 25 años de tiempo de servicios prestados al Estado, al 30 de Abril de 2017.

R.R. Nº 2004-R-UNICA-2017

18-8-2017

Pág. 3

Articulo 3º.- RECONOCER a favor de José Antonio Espinoza Muñante el quinto quinquenio:

QUINQUENIO

FECHA DE CUMPLIMIENTO

quinto quinquenio (25%)

30 de Abril de 2017

Articulo 4º.- OTORGAR a favor de José Antonio Espinoza Muñante, por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 25 años de servicio al Estado, la suma de S/. 1,831.52 (un mil ochocientos treinta y uno con 52/100 soles), equivalente a dos (2) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente Recursos Ordinarios.

- Articulo 5º.- DISPONER que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, en coordinación con la Oficina General de Planificación Universitaria de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proceda a realizar las gestiones administrativas correspondientes, a efectos de dar cumplimiento a lo aprobado.
- Articulo 6°.- EL EGRESO que genere la presente Resolución se afectará al Mnemónico de la Estructura Funcional Programática y a la Cadena de Gasto del Presupuesto Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, de acuerdo al Informe N° 0421-OFEP/OGPU/UNICA-2017.
- <u>Artículo 7º.-</u> COMUNICAR la presente Resolución al interesado y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

ETARIO GENERAL

RECTOR (I) DO Dr.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

formand

CERTIFICA

Que, la presente cópia fotostático corresponde exectamente a su criginal que tengo a mi vista, de lo que doy fé.

